

Cuantificación de los indicadores de la laicidad en el municipio de Toluca

Mtro. José Luis Mecatl Carmona

joseph.mecatl@hotmail.com

El Colegio Mexiquense A.C.

Zinacantepec, Estado de México - México

RESUMEN

Los derechos de los ciudadanos se encuentran en debate en la sociedad contemporánea. En México, los derechos sexuales y derechos reproductivos son claro ejemplo de ello. El municipio de Toluca, como capital del Estado de México cuenta con una diversidad social importante para ilustrar esta problemática. Por lo tanto, la presente investigación resalta la importancia del ejercicio de la laicidad en el pensar y quehacer para la toma de decisiones políticas. Los trabajos existentes sobre laicidad abordan, por lo general, el tema de manera cualitativa. Luego entonces, esta propuesta sobre cuantificación de sus valores busca profundizar los estudios de dicha herramienta. Con la finalidad de operacionalizar los conceptos en uso y evaluación de las políticas públicas que pueden diseñarse con base en el uso de los mismos.

Palabras clave: cuantificación, derechos, indicadores, laicidad.

Cuantificación de laicidad values on Toluca municipality

ABSTRACT

Citizen rights are in debate on contemporary society. In Mexico, sexual rights and reproductive rights are main example about it. Toluca municipality, as State of Mexico's capital has an important diversity to illustrate this problem. As a result, the present investigation highlights the importance to exercise laicity on thoughts and actions to take political decisions. The existent laicity investigations take, in general, the subject as a qualitative matter. Then, this proposal about its values quantification aims to deepen the studies on this tool. All in the result to operationalize these concepts for use and evaluation for public policy and its design with their base.

Key words: cuantificación, indicadores, laicidad, rights.

Artículo recibido: 03 marzo 2022

Aceptado para publicación: 20 marzo 2022

Correspondencia: joseluis@gmail.com

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

INTRODUCCIÓN

Desde hace décadas el concepto de laicidad como únicamente la separación entre Iglesia y Estado fue rebasada por los trabajos que han demostrado la utilidad que esta herramienta tiene para forjar valores en la ciudadanía y, por tanto, en su toma de decisiones. Uno de los grandes retos de este concepto es poder medirlo cada vez de manera más precisa, lo que conlleva en su aplicación obteniendo resultados medibles y por ende modificables a través de estrategias como el diseño de políticas públicas que respondan a esta base.

En el año 2016 Juan Esquivel publicó el estudio **Los Intersticios de la laicidad en Argentina y los Desafíos de un ejercicio teórico-metodológico**. En las reflexiones de Esquivel descansa el análisis del concepto de laicidad demostrando la necesidad que existe por generar indicadores medibles que permitan resaltar, dentro del comportamiento social y gubernamental, aquello que es laico y lo que no lo es.

La laicidad como herramienta para el diseño de políticas públicas y modelos de comportamiento social sirve para modificar percepciones que definen valores sociales en tres pilares principales; no discriminación, tolerancia y pleno ejercicio de derechos. La base necesaria para la denominación y acotación de un Estado laico. El cual no debe verse limitado por visiones dogmáticas en el momento de la toma de decisiones para la promulgación de sus leyes o garantizar derechos a su población.

Si tomamos el concepto de desarrollo de Amartya Sen sobre el desarrollo como expansión de libertades, luego entonces el ejercicio de la herramienta de la laicidad es pertinente para lograr dicho objetivo en un Estado. El ejemplo que cuenta con la efervescencia necesaria de lo antes dicho se encuentra en los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Los cuales cuentan con vulnerabilidad para ser objeto de coerción bajo una visión tradicional forjada por el contexto occidental de valores judeocristianos, presuntamente, presentes en México. Dificultando de esta manera el pleno ejercicio de los derechos antes mencionados.

Cabe entonces destacar, que el presente estudio cuenta con el objetivo de medir a través de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos la presencia o ausencia de una visión laica en la población en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

El abordaje cuenta con el aporte de una visión cuantitativa que permita la medición de los valores presentes en la población, abriendo así la discusión para generar indicadores que sean cada vez más precisos y amplios en el debate de conceptos que usualmente se

abordan de manera cualitativa. Además de resaltar, a través del muestreo realizado, si efectivamente el diseño de políticas públicas y modelo de gobierno responde a la visión que la misma población resalta.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

México es un país en el cual la cultura de la laicidad comienza a desarrollarse desde el siglo XIX. Desde los años 1859-1860 con la promulgación de las Leyes de Reforma, el método de gobierno fusionado iglesia-Estado comenzó a perder fuerza. Lo que dio paso a un proceso que continúa en pleno siglo XXI. Dentro de este proceso se encuentra la evolución de conceptos que identifican parámetros en la toma de decisiones dentro de diferentes frentes para garantizar los derechos de la ciudadanía, tales como el desarrollo a través de un Estado Laico. Por lo que la herramienta de la laicidad, así como sus valores que la integran y los indicadores que buscan medirla son todos elementos operativos dentro del buscado desarrollo.

Para referirnos al término laicidad, se evoca el concepto que Roberto Blancarte (2012, p. 27) acuñó; un régimen social de convivencia cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y (ya) no por elementos religiosos. Esta conceptualización vela por el principio de separación entre Iglesia y Estado que sucedió desde las leyes de Reforma (1855-1863). A partir de esta separación, surgieron diferentes conceptualizaciones de lo que es o no laico. Existen las distinciones; *laicismo*, *pluriconfesionalidad*, *laicidad positiva* y *laicidad como régimen de convivencia*.

El laicismo se define como una postura radical que excluye toda idea religiosa. Esto significa que deja de velar por la tolerancia y va contra las ideas dogmáticas que presentan los credos religiosos. En México un ejemplo del actuar laicista fue la Guerra Cristera (1926-1929) cuando se buscó erradicar el catolicismo de manera violenta y hegemónica. Donde se presentó de acuerdo con Ibarra (2015) un contexto intransigente, combativo y antirreligioso. A pesar de la diferencia clara con el concepto de laicidad, el laicismo tiene pertinencia en este punto debido a que, partiendo de querer formar una cultura laica, se puede llegar a la intolerancia institucional y, por ende, a un conflicto.

El siguiente elemento es la pluriconfesionalidad, la cual se define como un modelo intermedio entre la laicidad y el abandono de la confesionalidad. Esta variante es de relevancia debido a la significación que tienen el proceso de laicización dentro de una sociedad. Las diferentes esferas confesionales y no confesionales se ven conviviendo en

un mismo ambiente. Con voz activa y participativa dentro de los quehaceres públicos y de manera (supuestamente) equitativa en voz y participación. En otras palabras, es la tolerancia que permite la convivencia entre diferentes posturas e ideas sin ánimo de poner una sobre otra de manera hegemónica. Culminando en un estado plural y que les permite dar cabida a la diversidad ideológica.

La laicidad positiva tiene su origen dentro del mismo clero católico, a raíz de una conversación entre el entonces papa Benedicto XVI y el sociólogo Habermas. El jerarca de la iglesia católica argumentó que dicha institución es y fue pieza clave para que Europa llegara a la modernidad. Por lo tanto, no se puede excluir al clero de la organización social. Esta ramificación de la laicidad sostiene que la creencia en Dios puede generar bases morales que permiten el desarrollo dentro de una sociedad. Cabe aclarar que, en dicha conversación, Benedicto XVI no mencionó la influencia musulmana y judía en la conformación social. Excluyendo la pluralidad de pensamiento religioso en el continente europeo.

Como elemento final tenemos la laicidad como régimen de convivencia. La cual se presenta como un modelo donde el actor protagónico es la ciudadanía. En este modelo, la ciudadanía cuenta con los elementos necesarios para decidir y forjar el rumbo de los modelos sociales dentro de un Estado. Es en este elemento donde los pilares de la laicidad se resaltan de manera más evidente. El resultado principal de este pensamiento se ve reflejado en Declaración Universal de la Laicidad en el Siglo XXI, donde se toma un concepto de laicidad en el Artículo 4 del apartado La Laicidad como Principio Fundamental del Estado de Derecho;

“Definimos la laicidad como la armonización, en diversas coyunturas socio-históricas, y geopolíticas, de los tres principios ya indicados; respeto a la libertad de conciencia y a su práctica individual y colectiva; autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares; no discriminación directa o indirecta de seres humanos.” (Baubérot, Milot y Blancarte, 2005)

Con base en el trabajo de Blancarte (2008, p.17) la libertad religiosa se encuentra en el reconocimiento del individuo social y su autoconciencia. Así como la garantía en la totalidad de derechos para el mismo. Condiciones necesarias para el ejercicio de una plena democracia de acuerdo con la concepción de un Estado que busque denominarse como

laico. Por lo tanto, son elementos que sirven para acotar y permitir la medición de la presencia o ausencia de valores laicos en el actuar del Estado¹. Concluimos entonces, que el eje principal de la laicidad, se encuentra en los pilares; tolerancia, no discriminación y pleno ejercicio de derechos.

Para medir de manera prudente y alineada los valores de la laicidad en una sintonía que permita visibilizar congruentemente los mismos, se seleccionaron las clasificaciones de pluriconfesionalidad y laicidad como régimen de convivencia. La anterior selección facilita alinear de manera categórica y analítica los conceptos resaltados.

Valores laicos asignados a la categoría de laicidad	
Concepto de laicidad	Categoría a analizar (Valores laicos)
Pluriconfesionalidad	Demanda por la diversidad
Laicidad como régimen de convivencia	Mención del término <i>laico</i> (a través de la medición de su pilar tolerancia)
<i>Fuente: Elaboración propia</i>	

Para poder acotar el término *valor laico*, se hace referencia en primera instancia a la definición misma de los términos. Si definimos lo laico como aquello que se encuentra separado del dogma religioso, preponderando en su ideología la no discriminación, el pleno ejercicio de derechos y tolerancia, es entonces prudente acotar el término *valor*. Desde su origen en latín el término *valor* se determina como fuerza y virtud, mientras que Wert, en alemán, le dio una connotación más económica. Por lo tanto, podemos decir que los valores laicos representan la fuerza o intensidad de la separación que hay entre el dogma religioso y el pensar popular. (Schmitt, 1961) Por lo tanto, el presente trabajo, busca ilustrar dicha intensidad a través de una muestra ideológica de la población de la ciudad de Toluca.

El primer valor es la demanda por la diversidad, el cual representa la pluriconfesionalidad en un Estado. Pensar en una ideología que albergue la tolerancia es el objetivo de este valor. *No interrumpiría un embarazo no deseado, pero estoy a favor de que el gobierno regule y asegure este derecho a quienes buscan ejercerlo*. El ejemplo anterior demuestra el idóneo de esta postura, la cual puede albergar dos posturas diferentes dentro de un

¹ Entendemos en este momento Estado como la unión de territorio, gobierno y población con el fin de generar convivencia y funcionamiento social propicios para el desarrollo. Aclarando el concepto de desarrollo de acuerdo con Amartya Sen (2010) como la expansión de libertades.

mismo contexto. La postura contraria, sería buscar prohibir el derecho civil con bases que se alineen a un sentido moral-religioso. Mientras que el punto gradual sería la indiferencia al sentir público, *no estoy de acuerdo con, pero que hagan lo que quieran*. Dicho factor perjudica de manera directa la participación de uno de los pilares del Estado, la población. Como segundo valor a definir se encuentra la mención del término *laico*, dentro de alguna postura u opinión. En este valor se tiene que definir de manera clara que tal vez el término no aparezca dentro de la postura de manera literal. Sobre todo, porque no es un término de uso común dentro de la opinión pública, pero sí se puede medir la presencia de los valores; tolerancia y no discriminación dentro del ejercicio de derechos. Por lo tanto, con base en estas tres ideas, se construye la idea de lo laico dentro de una opinión acotada a una respuesta medible.

La Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez”, del Centro de Investigaciones Jurídicas de la UNAM lanzó el cuadernillo “La laicidad como base de los derechos sexuales y derechos reproductivos en América Latina y Caribe” (Molina, 2021). En él se detalla la importancia del concepto de laicidad en el momento de la toma de decisiones. Definiendo los derechos humanos como inamovibles independientemente de una confesión dogmática religiosa. Lo anterior influye directamente en las expresiones académicas que abogan por la libertad de decisión con base en los valores laicos.

Desde la década de los 70 comenzó el debate a nivel mundial, así como la promoción por una serie de derechos que buscan expandir las libertades de los individuos en dos clasificaciones específicas: los derechos sexuales y derechos reproductivos.

El antecedente principal para acuñar los conceptos Ds y Dr ocurrió en el año 1952 con la fundación en Bombay, India, de la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF). Esta organización se fundó con el objetivo de velar por la salud sexual y reproductiva de la población mundial. Actualmente tiene presencia en más de 189 países. El debate continuó, sin llegar a la clasificación oficial, en 1979 en los Países Bajos por el movimiento feminista. Años más tarde en 1994 en la Conferencia sobre Población y Desarrollo en El Cairo, Egipto, se habló por primera vez de los derechos sexuales y derechos reproductivos como conceptos en construcción.

Como resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer un año más tarde, 1995, en Beijing, China, se oficializó el concepto.

Dicha definición fue una evolución del concepto original acuñado en 1979 en Holanda por el movimiento feminista. La conceptualización final deja detrás únicamente el valor de la salud y pasa a tener una gama más amplia en un sentido de decisión de proyecto de vida.

Los derechos reproductivos, se pueden definir como el conjunto de libertades de una persona a decidir sobre su propia reproducción. Esta definición deja muchos elementos al aire. Figueroa (2012) resalta la diferenciación de realidades entre un hombre y una mujer. De principio porque solo uno puede embarazarse. Lo anterior como base a la complejidad de introducir en esta definición a las personas infértiles y homosexuales. Como resultado de esta ambigüedad surge una natural discriminación en el ejercicio de estos derechos por la exclusión hacia las personas con impedimento de la reproducción biológica. No obstante, dichos derechos también desarrollan una responsabilidad reproductiva. La cual da cabida a hombres y mujeres en compartirla. Lo anterior debido a la tendencia de responsabilidad que recae en la mujer, sobre todo en la situación de evitar el embarazo no deseado.

Los derechos sexuales se definen como la posibilidad de decidir sobre la actividad sexual de cada uno de los individuos. La dificultad de la misma radica en cómo garantizar este derecho. Sobre todo, en un contexto como México donde el discurso de lo aceptado socialmente (por no decir lo bueno) se encuentra bajo la influencia de modelos heterosexuales, definidos como lo normal. La diversidad de orientaciones sexuales se ve excluida del modelo social aceptado y legitimado en nuestro país. Dicha legitimación viene del concepto de qué es la familia. En México, se ven presentes valores tradicionales basados en pensamientos religiosos al conceptualizar el término familia. Ilustrado en campañas políticas que cuentan con elementos discursivos en favor de modelos tradicionales, aquellos que se alinean con la base de las religiones occidentales judeocristianas.

El concepto eje que ayuda en la construcción analítica de esta propuesta, es pensar en la definición de qué se considera familia. En la actualidad, se mantiene el concepto de familia bajo la lupa de la construcción de la misma a través del matrimonio monogámico y como una institución que beneficia a la organización social a través de la promoción de los valores *correctos* (aceptados) por una sociedad determinada. No obstante, dentro de este concepto se pone en debate, con una antigüedad similar, los modelos polígamos con

la misma base de organización social. Esto es, los modelos matrimoniales donde al hombre se le permiten tener varias esposas. El concepto matrimonial, surge a partir de la reflexión de una clara posesión del hombre sobre la mujer con el objetivo, reproductivo y sexual para beneficio mayoritario de una parte (hombre) (Velasco H. , 2010). Por lo tanto, conceptualizar familias con diversidad sexual resulta un atentado en contra de esta idea general del pensamiento colectivo. Es por eso que el concepto se vuelve por demás relevante en este punto, debido a que, si se realiza una heurística pertinente en la conceptualización familiar, el resto de los derechos sexuales y derechos reproductivos, se vuelven más accesibles. Como un efecto dominó.

Dicho lo anterior, la prudencia de este estudio descansa en aterrizar estos conceptos a una realidad concreta. Por lo tanto, dentro de la ciudad Toluca se plantea la recolección de información que permita la ilustración cuantitativa.

Contexto mexicano actual

México se considera un país laico desde la inclusión de la palabra en el Artículo 40 constitucional a nivel federal desde el año 2014. Luego entonces las políticas públicas que resulten dentro de este cuadro jurídico deben responder al carácter de lo *laico*.

El resultado de dichos procesos no ha sido sinérgico en sentido de la promulgación a la normativa que permita la expansión de libertades en realidades específicas. Ejemplo claro es el caso del matrimonio igualitario, que al año 2022 sigue siendo inconstitucional en el Estado de México. Las discusiones han argumentado la no aprobación bajo el pensamiento conservador de mantener a la familia con el modelo tradicional heterosexual. A pesar de lo anterior, los movimientos en favor de la promulgación por el matrimonio dentro de la comunidad LGBTTTIQA+ continúan en ejercicio para la legalización del mismo a lo largo del país. Cuestión que resalta una diversidad de pensamiento que no es reconocida por las autoridades jurídicas.

Es aquí donde la herramienta de la laicidad cuenta con una valiosa utilidad para la defensa del pensamiento diverso que permita la aprobación de estos derechos. El equipo de Libertades Laicas desarrolló tres pilares que fundamentan los indicadores de la laicidad; *normatividad jurídica, política pública y cultura política*. (Esquivel, 2016)

En México el pilar de *normatividad jurídica* se encuentra en un proceso de conflicto. Lo anterior como resultado de la aprobación a nivel federal de derechos como el matrimonio igualitario. Cuestión que se ve contrariada en diferentes congresos locales, como el caso

del Estado de México, donde no se permite el contrato nupcial entre dos personas del mismo sexo. Luego entonces, esto ha generado una serie de apelaciones a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resultan en fallo a favor de las personas que buscan ejercer sus derechos. Otro caso digno de mención es del municipio de Querétaro, el cual a pesar de que su congreso estatal no permitiera el matrimonio entre personas del mismo sexo, el municipio celebraba dichos contratos bajo el amparo de una aprobación federal. Sobreponiendo la autonomía municipal en conexión con el poder federal sobre la autoridad estatal.

Estos elementos tienen, como resultado de su conflicto, repercusión en las políticas públicas, Tal es el caso del programa que se generó en el municipio de Toluca conocido como Matrimonios con Valor 2016-2018. El cual tenía como objetivo regular a las parejas que se encontraban fuera del matrimonio facilitándoles el proceso. No obstante, fue un proceso donde únicamente se contemplaban a las parejas heterosexuales.

“El voto más importante es el de ustedes en donde están contrayendo matrimonio porque nosotros como autoridades, tenemos que coadyuvar para que las familias sean estables, que tengan la certeza jurídica; sobre todo las mujeres (...) el matrimonio es la base de la sociedad, es la base de la familia y tenemos que luchar porque en Toluca haya familias unidas, en Toluca que haya una sociedad unida, que haya un municipio unido, que haya un Estado unido”. (López, 2017)

En cuanto a la *cultura política*, tomando como base el ejemplo de matrimonio, las realidades individuales convergen en colectivos que se encuentran en un proceso de enfrentamiento por un discurso hegemónico.

El enfrentamiento cuenta con particularidades que podemos entender en dos posturas. La primera es la concepción misma de la familia y de cómo debe estar configurada. Mientras que la segunda plantea una necesidad por la diversificación conceptual de esa configuración. Lo anterior tomando como ejemplo el colectivo de la diversidad sexual LGBTTTIQA+, ya que, al no estar contemplada la diversidad familiar, derechos como el matrimonio se vuelven naturalmente excluyentes para dicha comunidad.

Tomo como base los derechos sexuales y derechos reproductivos. Con el objeto de poder contar una visión más amplia de la situación expuesta. Por lo que la propuesta recae en

poder cuantificar los indicadores de la laicidad que durante los últimos años se han propuesto como herramientas para el diseño de diferentes políticas y programas.

METODOLOGÍA

La importancia de medir estos valores se encuentra en pensar qué tanto influyen en el pensamiento colectivo. Por lo tanto, construyen de manera directa, ideas que permiten el desarrollo por la diversidad social. Las libertades que el Estado garantiza a la población, no deben estar sujetas a un lineamiento de carácter dogmático. Ahí descansa el fundamento principal de la necesidad de valores que permitan la tolerancia y la diversidad en el pensamiento de la población. (Espino, 2017)

Resulta provechoso en la toma de decisiones gubernamentales, conocer el grado de presencia o ausencia de estos valores, para ilustrar la falta de acuerdo en algunos temas de la agenda gubernamental (legalización del aborto, por ejemplo). Por lo tanto, el caso de estudio que se considera para medir los valores laicos, son los derechos sexuales y derechos reproductivos. Debido a que es en estos últimos donde el criterio se muestra de manera más evidente.

Los ejes que se proponen a continuación son; matrimonio igualitario, adopción homoparental, interrupción legal del embarazo y derecho a realizar la vasectomía, así como ligamento de trompas. Todos dentro del marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Lo anterior a considerar que es en dentro de los mismos que se puede extraer de manera evidente la construcción de criterio de un individuo.

Ejes de análisis	
Derechos sexuales	Derechos reproductivos
<ul style="list-style-type: none">• Matrimonio igualitario• Adopción homoparental/lesbomaternal	<ul style="list-style-type: none">• Interrupción legal del embarazo• Derecho a realizar la vasectomía y ligamento de trompas
<i>Fuente: Elaboración propia, 2021</i>	

Podemos suponer que, dentro de este marco, el matrimonio igualitario y la adopción homoparental y lesbomaternal, se vuelven relevantes para la medición. Si el concepto de familia se ve ampliado, los derechos que en ella descansan se amplían de igual manera. No obstante, existe además la posibilidad de incurrir en incongruencias de opinión. Declaraciones que desarrollen la idea sobre una familia que se elige, como los amigos y

personas cercanas. Pero que se encuentren en contra de la celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo. Hasta la idea de pensar en prejuicios como que una familia con dos padres o dos madres, tendrán una natural perversión en la formación de los infantes. El caso del municipio de Toluca sirve para ilustrar el punto. De acuerdo con el programa de política pública realizada en los años 2016-2018 “Matrimonios con Valor”, buscó regular a las parejas que vivían en unión libre. Con la finalidad de afianzar “familias” y proteger jurídicamente a los involucrados. La cuestión es que dicha política pública únicamente velaba por las parejas heterosexuales dentro del municipio.

La anterior declaración, realizada durante la ceremonia de celebración de este programa. Se resalta la importancia que tiene el concepto familiar dentro de la idea familiar general. Así como la configuración de la misma “que debe ser”.

El último eje es la interrupción legal del embarazo y el derecho a la vasectomía y ligamento de trompas, en dicho se visibiliza el debate más enérgico. Los bloques que se enfrentan cuentan con una ideología detallada a lo que buscan promover, ya sea la prohibición de estos derechos o no. Se considera como derecho debido a que en diferentes legislaciones hasta antes de unas cuantas semanas de la gestación la mujer cuenta con la decisión de continuar con el mismo o no. Lo anterior bajo el fundamento de que en esas semanas el conjunto de células que yace en su cuerpo no se considera como un ser humano. Por lo tanto, la mujer puede disponer de interrumpir el proceso si así lo desea. Mientras que el bloque opositor de la postura anterior argumenta que en el momento que el espermatozoide fecundó al óvulo, este se vuelve un ser humano por contar con las características cromosómicas del mismo. Así como el hombre cuenta con el derecho para poder realizar el procedimiento que le compete en caso de planificar no tener hijos. El caso anterior es de más fácil acceso para la población, no obstante, los casos de disuasión en las clínicas son frecuentes. Además de que en algunos lugares de salud se niegan a hacer el procedimiento si los hombres interesados son menores a los 30 años. Con el argumento de “*puede arrepentirse en un futuro*”.

Si bien el caso de la interrupción legal del embarazo despertó claro debate en los últimos años. El caso de Argentina es un parámetro en el marco legal que se sustenta. Bajo la perspectiva de maternidad deseada, la aprobación de la interrupción del embarazo se permite hasta las 14 semanas de gestación. Además de permitir casos extraordinarios

velando por la salud² de la persona gestante. Lo que demostró la disminución de los abortos clandestinos, mejorando las condiciones y resultados para las mujeres que buscan este método. Así como una solución al mercado negro implícito en la práctica de este método.

Al converger los valores laicos con los ejes de análisis planteados se busca entonces una medición más precisa de la presencia o ausencia de dichos valores en la opinión recolectada. Esto se ve posibilita a través de una medición en tipo encuesta que albergue cuatro secciones, dentro de las cuales podamos clasificar cada uno de los ejes de estudio. Mientras que los valores serán medidos a través de las preguntas de dichas secciones. Por medio de respuestas de opción múltiple que se encuentren categorizadas en la escala de Likert a 5 grados en acuerdo y desacuerdo.

El diseño se presenta con cinco respuestas posibles dentro de cada una de las preguntas. Teniendo un valor del 20% en cada una de las respuestas, por lo que, si la respuesta es totalmente a la opción de la derecha, podemos pensar que existe una presencia del 100% del valor. Mientras que entre más a la izquierda se encuentre bajará el valor del mismo. Por lo tanto, si se argumenta una respuesta a la derecha tendrá un valor de 5 puntos o un total de 100% de presencia del valor. De cada uno de los encuestados, se promediará el valor total por sección de preguntas, lo que ilustrará de manera gráfica y detallada qué tanto movimiento existe entre un valor y otro con base en los ejemplos planteados.

Los resultados, además de brindar un panorama gráfico y representativo de la opinión, cuentan con la utilidad de poder generar planes de acción, ya sea sociales o gubernamentales para incentivar los valores laicos dentro de alguno de los casos planteados. Dicho de otra manera, la generación de un modelo operativo de evaluación que permita la presencia o ausencia de estos valores para el uso de los mismos dentro de un plan gubernamental.

La importancia de medir y promover los valores laicos dentro del Estado es la manera en cómo se toman las medidas para garantizar los derechos de una población. Un Estado no puede estar regulado por ideas morales con base dogmática-religiosa. Debido a que esto infiere directamente que, como en toda religión, existe una sola manera de ver el mundo y actuar de manera “correcta”. Por ello se definieron los Derechos Humanos, para dar una

² Se toma la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud: Un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de enfermedad.

base única donde se puede decidir un proyecto de vida con base en ideas individuales sin estar atados a un concepto necesariamente colectivo. En casos como la orientación sexual o creencia religiosa. Por lo tanto, estos derechos pueden ser garantía si se ejercen en el individuo y no se limitan en el colectivo.

Se toma la definición de desarrollo como la expansión de libertades para cada individuo de una sociedad. Si bien se está tomando como un ejemplo claro los ejes detallados para que se hable de expansión de libertades. El primer objetivo a alcanzar es poder mirar en qué contexto se encuentran estas libertades. Y cómo la opinión pública puede influir en la toma de decisiones para que estas se restrinjan o se expandan.

La muestra se construyó a partir de la población total de 223876³ habitantes en la ciudad de Toluca de Lerdo. Lo anterior con la finalidad de poder alcanzar los objetivos representativos de la investigación. El procedimiento parte de un muestreo en el que se separa la ciudad en diferentes sectores para poder elegir viviendas de manera aleatoria y obtener una serie de datos con mayor representatividad.

Por lo tanto, basándonos en la división delegacional del Municipio de Toluca se tomará como referencia el mapa de la Delegación 01, Centro Histórico de Toluca⁴. El cual cuenta con la delimitación a considerar.

La fórmula aplicada para obtener la muestra deseada con un margen de error $e = 5\%$ y un nivel de confianza $k = 1.96$ (95%), nos resulta una población representativa para 384 encuestas. En las cuales podremos ilustrar el fenómeno planteado. Cabe resaltar que p y q , las probabilidades que el perfil ocurra o no ocurra tienen el valor de 0.5, esto es 50% de probabilidad de que los individuos cumplan con el perfil que se estima.

$$n = \frac{k^2 N p q}{(e^2 \{N - 1\}) + k^2 p q} = 384$$

Las encuestas se repartieron en conglomerados de la siguiente manera, para facilidad de la obtención de la información. Los conglomerados se tomaron en consideración a la división territorial del mapa Delegación 01.

³ Población obtenida del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Revisión de la Población de la ciudad Toluca de Lerdo por Manzana.

⁴ Anexo 2

Tabla de conglomerados y repartición de encuestas ⁵ . Ciudad de Toluca				
Unidades Territoriales		No. de manzanas	Pob. Tot.	Encuesta por Unidad
A	Centro	21	1023	28
B	Santa Clara	40	2689	73
C	5 de mayo	49	2938	79
D	Francisco Munguía	59	4322	116
E	La Merced	39	3255	88
Total		208	14227	384
<i>Fuente: Elaboración propia con datos del gobierno municipal de Toluca, 2021</i>				

La fórmula utilizada para determinar el número de encuestas por conglomerados se determinó con base en la muestra obtenida de la población general. A través de la siguiente fórmula para la repartición en cada uno de los intervalos.

$$C = \left(\frac{n}{N}\right) nc$$

De acuerdo con (Thakur, 2021) la fórmula calcula el número de encuestas por intervalo. Donde C es igual al número de encuestas por intervalo. La n es igual al número total de la muestra (obtenida en la primera fórmula). N es igual a la sumatoria de la población de cada uno de los intervalos. Mientras que nc es igual a la población de cada uno de los intervalos. Por lo que la sumatoria y repartición de cada intervalo da el total de 384 que sugiere la primera fórmula.

Por lo tanto, al concatenar ambas fórmulas, se puede repartir la proporción deseada para ilustrar idóneamente los indicadores que se buscan construir en este trabajo.

Resultados de la encuesta

Con base en la encuesta construida, se presenta la siguiente tabla, con la separación de preguntas planteadas para los casos de estudio señalados en el estudio.

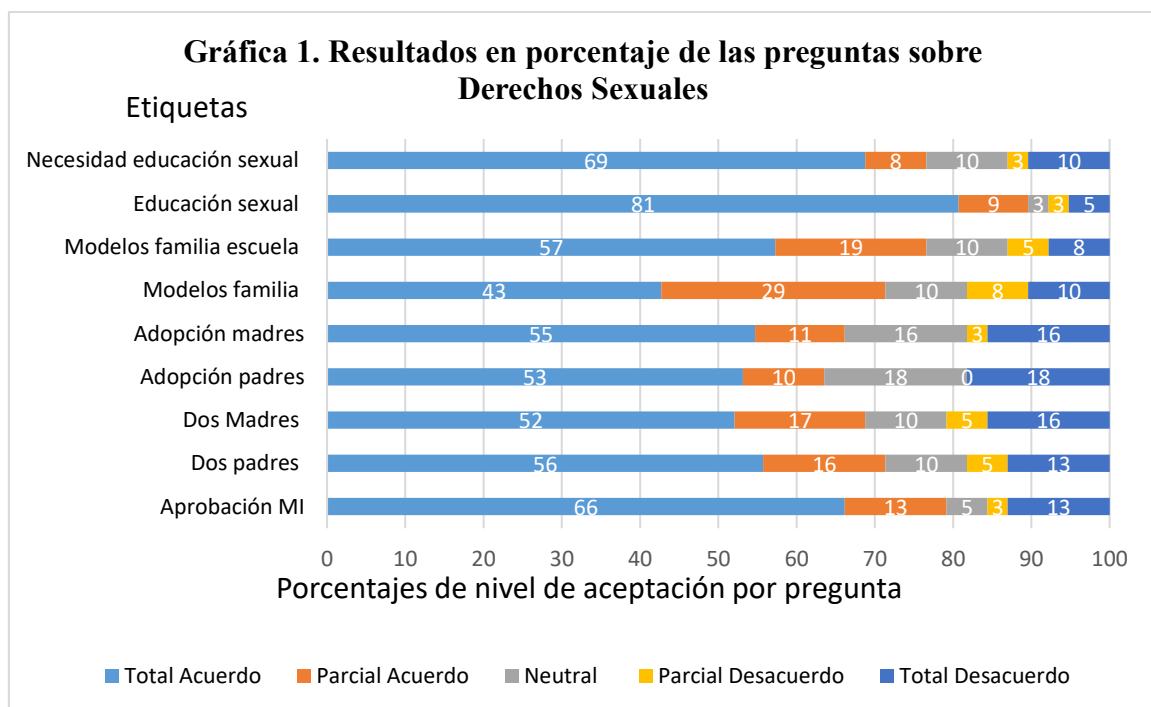
⁵ Datos obtenidos del mapa Delegación 01, Centro Histórico de Toluca (Anexo 2)

Preguntas seleccionadas para la medición de los casos de estudio planteados.					
Derechos sexuales		Derechos reproductivos		Medición de Tolerancia	
Pregunta	Etiqueta	Pregunta	Etiqueta	Pregunta	Etiqueta
1.- ¿Considero que se debe aprobar en todo el país el matrimonio igualitario?	Aprobación MI	9.- ¿Cuál es mi postura ante la legalización del aborto?	Postura Aborto	20.- ¿Considero que, a pesar de estar en desacuerdo con una ley, el no abogar en su contra es un ejercicio de tolerancia?	Tolerancia
2.- ¿Considero que una familia puede estar conformada por dos padres?	Dos padres	10.- ¿Considero que la decisión de interrumpir un embarazo es decisión de la mujer?	Aborto decisión		
3.- ¿Considero que una familia puede estar conformada por dos madres?	Dos Madres	11.- ¿Considero que la legalización del aborto es una práctica positiva para la salvaguarda de la salud de las mujeres?	Aborto salud		
4.- ¿Estoy de acuerdo en que las parejas conformadas por dos hombres tengan la posibilidad de adoptar?	Adopción padres	12.- ¿Considero pertinente aumentar la difusión de métodos anticonceptivos en la población de Toluca?	Difusión anticonceptivos		
5.- ¿Estoy de acuerdo en que las parejas conformadas	Adopción madres	13.- ¿Considero pertinente crear campañas para promover la vasectomía en la población masculina de Toluca?	Campañas Vasectomía		

<p>por dos mujeres tengan la posibilidad de adoptar?</p> <p>6.- ¿Considero natural que la figura de la familia vaya adaptando nuevos modelos?</p> <p>7.- ¿Considero pertinente que en las escuelas se traten los temas de diversidad familiar dentro de la sociedad?</p> <p>8.- ¿Considero que se debe aumentar la educación sexual en los planteles educativos?</p> <p>17.- ¿Considero la educación sexual una necesidad?</p>	<p>Modelos familia</p> <p>Modelos familia escuela</p> <p>Educación sexual</p> <p>Necesidad educación sexual</p>	<p>14.- ¿Considero pertinente crear campañas para promover la cirugía de ligamento de trompas en la población femenina de Toluca?</p> <p>15.- ¿Considero que la no legalización del matrimonio igualitario es una violación a las decisiones individuales?</p> <p>16.- ¿Considero que la no legalización de la interrupción del embarazo es una violación a las decisiones individuales?</p> <p>18.- ¿Considero el matrimonio igualitario un derecho?</p> <p>19.- ¿Considero la interrupción del embarazo un derecho?</p>	<p>Campañas ligamento</p> <p>No legalización MI</p> <p>No legalización aborto</p> <p>MI derecho</p> <p>Aborto derecho</p>		
<p><i>Elaboración propia con base en la selección de la encuesta</i></p>					

Con base en dicha separación la recolección de los datos arrojó las siguientes cifras de acuerdo a lo respondido por los informantes, los resultados se presentan en porcentaje, así como en un total de los encuestados y separados por sexo.

La primera tabla demuestra el alto nivel de aceptación que hay hacia los derechos reproductivos. El porcentaje es alto con respecto al resto de las respuestas para la primera clasificación, “Total Acuerdo”. Sin embargo, el primer punto a resaltar se encuentra en la pregunta que habla de los modelos familiares diversos, los cuales tienen el menor índice de aceptación por parte de los encuestados. Dicho resultado demuestra una ligera incongruencia en la manera de aceptar estos nuevos modelos de pensamiento. Debido a que, si más de la mitad de los encuestados se encuentran en una posición de acuerdo al hecho de la adopción entre parejas conformadas por dos hombres y dos mujeres, luego entonces es ilógico pensar que esto descienda cuando se trata de enseñar estos nuevos modelos en los planteles educativos.



Fuente: Elaboración Propia

Al realizar el análisis separado por sexo, podemos ver que el conflicto se revela aún más en la cuestión de enseñanza de modelos familiares diversos. Ya que el porcentaje de menor acuerdo se encuentra entre las mujeres. Lo que puede dar ciertos indicios de una mentalidad aún tradicional al momento de conformar una familia. No obstante, dentro de las preguntas por la aceptación de familias con dos padres y dos madres los porcentajes

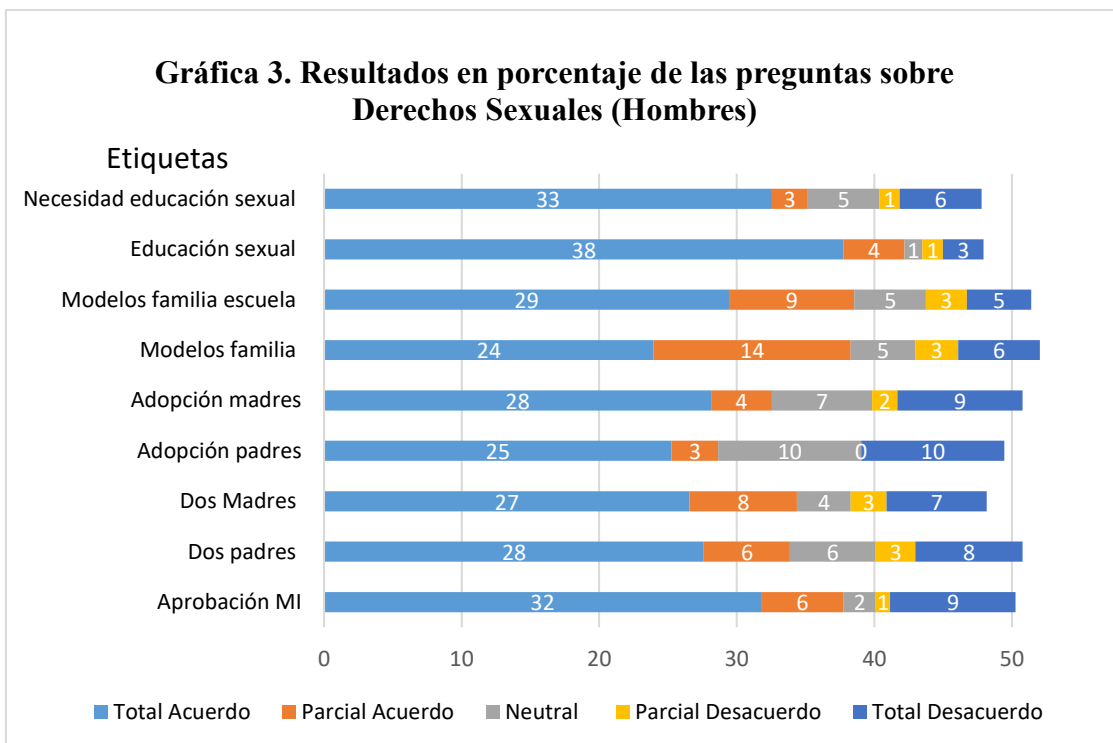
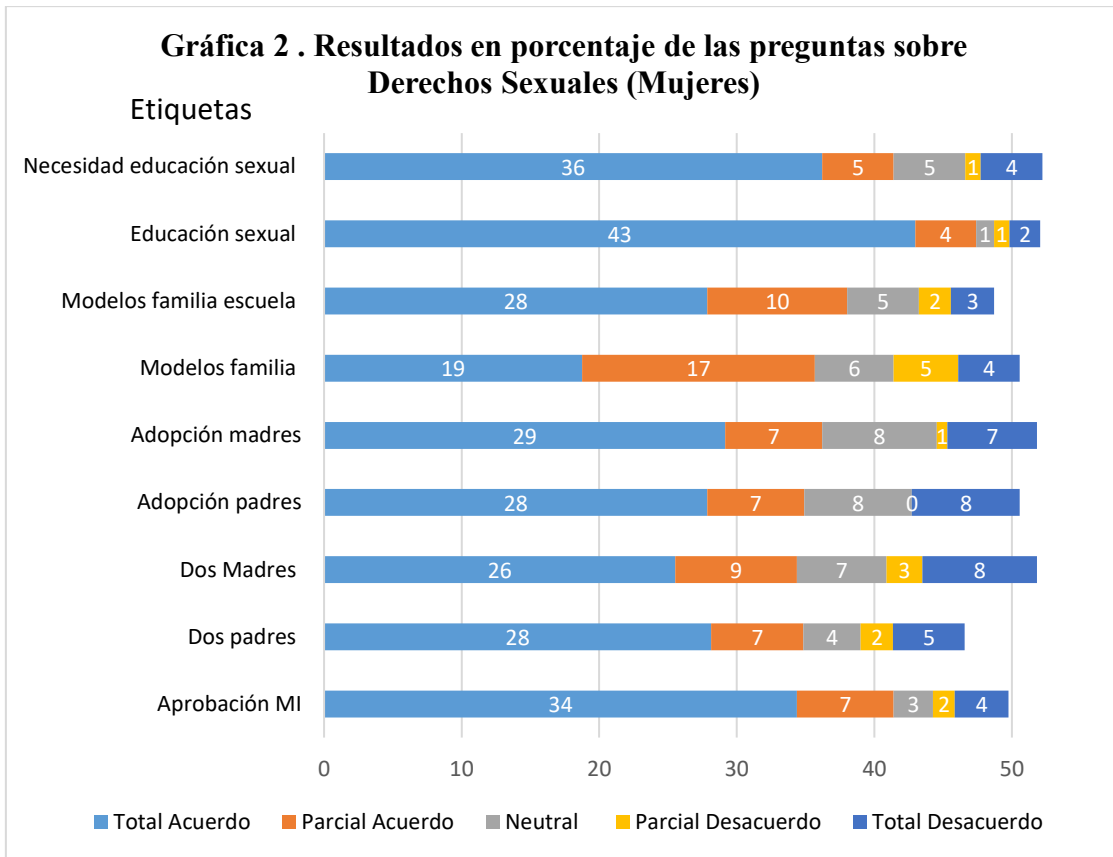
mantienen una cercanía relevante, mostrando entonces un pensamiento homogéneo dentro de la muestra. Cabe destacar que, si sumamos el porcentaje de la Tabla 2 y la Tabla 3 en cada categoría, el resultado será el total de la Tabla 1. Por ejemplo, en la categoría Necesidad por educación sexual, sumando el 36% de mujeres y 33% de hombres nos da como resultado el 69% del total. Lo que nos sirve para evaluar la proporción y distinción entre las imágenes que se dan, distinguiendo sexo. Dicho de otra manera, encontramos que de un 100% de encuestados, el 36% representó el Total Acuerdo en mujeres y el 33% en varones, por lo que el porcentaje no está polarizado, en dicho caso.

Podemos entonces correlacionar de manera teórica las variables de la búsqueda por educación sexual y los modelos familiares en un sentido de necesidad educativa general para la población en general. Lo anterior pensado en que, si los encuestados consideran que la educación sexual es necesaria con tanta prioridad, luego entonces demuestra una falta percibida por la población misma. Cuestión que podría entonces modificar (o no) la percepción del resto de variables.

Los niveles de total desacuerdo también cuentan con una homogeneidad resaltable, ya que, si bien es cierto que son el menor porcentaje dentro de las respuestas, siguen presentes en ellas. El pensamiento tradicional por modelos familiares heterosexuales y alineados al pensamiento judeocristiano.

Los resultados del primer apartado mantienen una estabilidad que permite verse en los patrones de las gráficas. Cuestión que entonces nos adelanta que la población cuenta con los elementos necesarios para aceptar la amplitud de modelos y derechos que continúan a la fecha de escritura de este artículo en debate. Por lo que se puede explicar el conflicto que yace en el municipio de Toluca a través de las manifestaciones y las propuestas al poder Legislativo para la aprobación de derechos como el matrimonio igualitario, tomando los derechos sexuales en este momento como ejemplo.

En el caso de los derechos sexuales, la educación y va de la mano con el fomento de políticas públicas que respeten el valor principal del Estado laico, la tolerancia. Con este valor puesto sobre la mesa, se pueden albergar todos los pensamientos y dogmas respetando el individualismo sin negar los derechos a cada uno de los elementos de la sociedad.

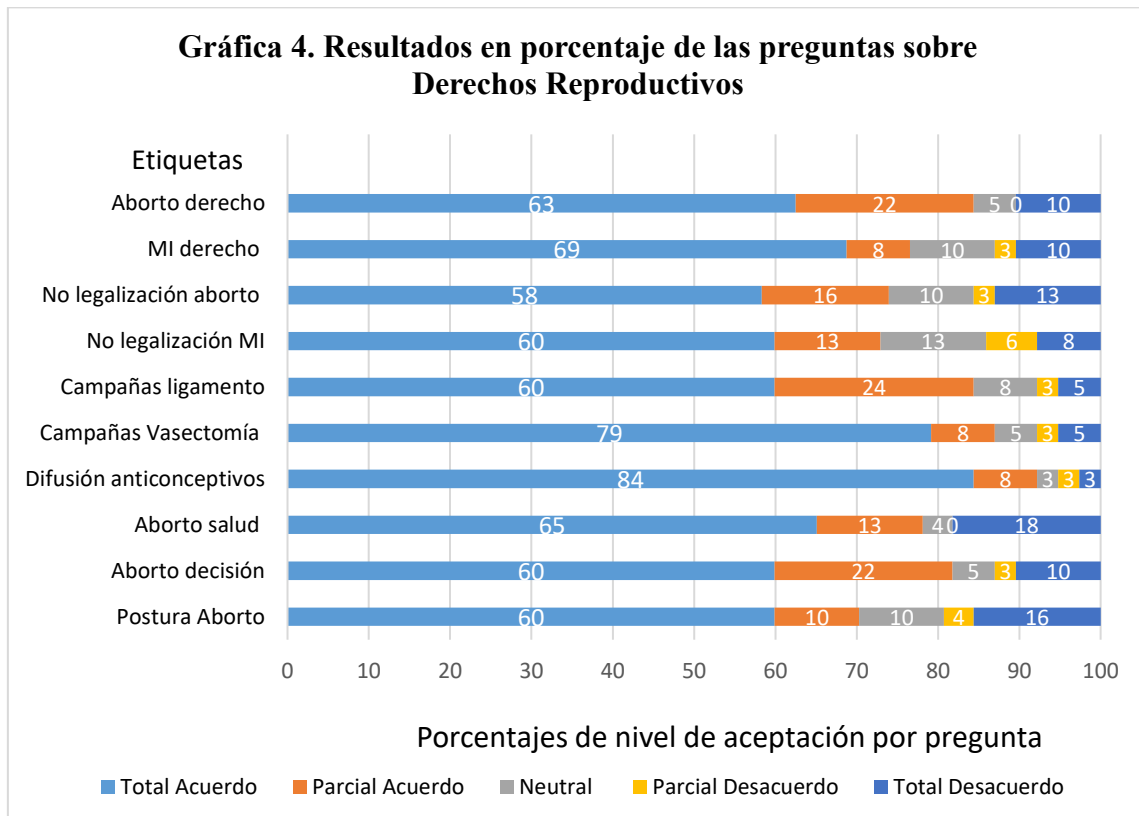


Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a los derechos reproductivos, si bien es cierto que la gráfica cuenta con similitudes en los resultados a los derechos sexuales, la diferenciación de opiniones se resalta cuando vemos el escenario en un nivel más específico.

La aceptación por cuestiones como la legalización por la interrupción del embarazo es bastante notoria en el porcentaje de los encuestados. Que, de acuerdo con Likert, podemos tomar las dos primeras clasificaciones, por lo tanto, algunas clasificaciones ascienden hasta el 80% de aceptación o más. Lo que confirma lo dicho al inicio del documento sobre la corresponsabilidad de las cuestiones reproductivas entre hombres y mujeres, quienes opinan en aumentar cuestiones como la vasectomía o ligamento de trompas, a pesar de no ser su sexo.

No obstante, también se marca en esta clasificación de derechos, a diferencia de los derechos reproductivos, una tendencia hacia la opinión neutral. Lo que da a la interpretación por una indiferencia ante esta agenda de debate que puede ser al día de hoy, punto clave para entender su falta de aceptación o continuidad de rechazo.



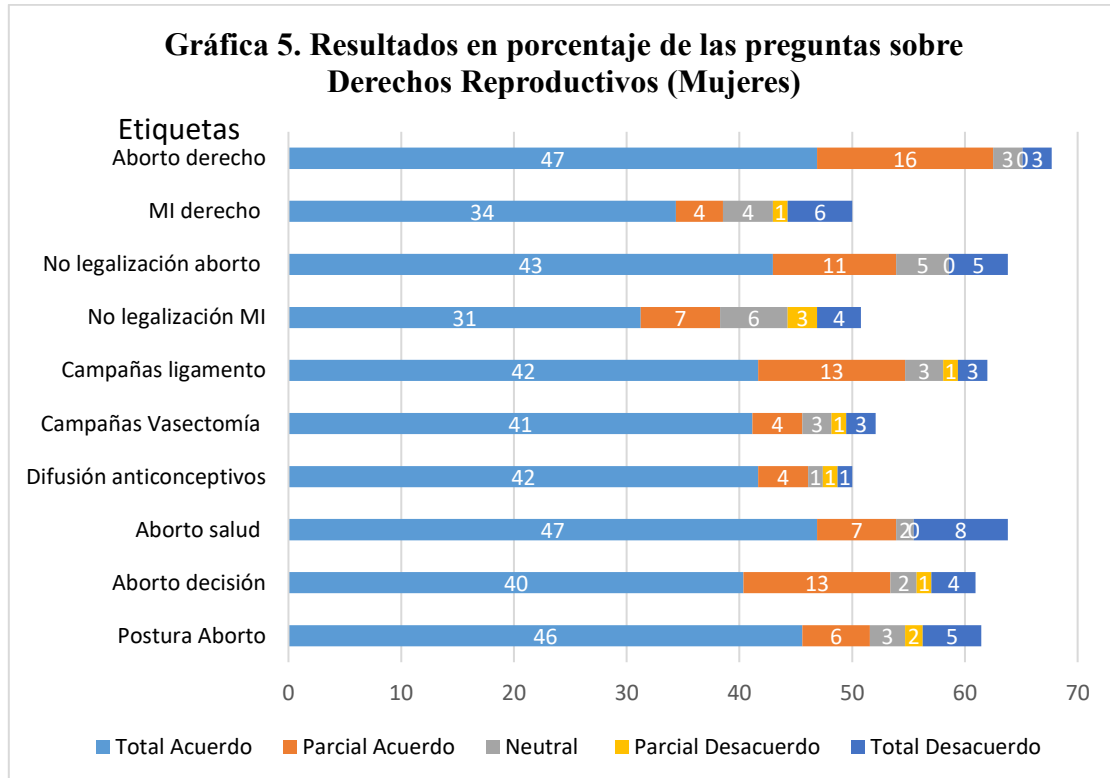
Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la separación por sexo de las respuestas, la cuestión de los derechos reproductivos resulta tener una mayor heterogeneidad de resultados. En la primera pregunta, la cuestión de la legalización del aborto, del 63% de los que en la tabla general opinaron Totalmente de acuerdo, únicamente el 16% son varones. Por lo que se puede ver una diferenciación en el pensamiento y resultado final.

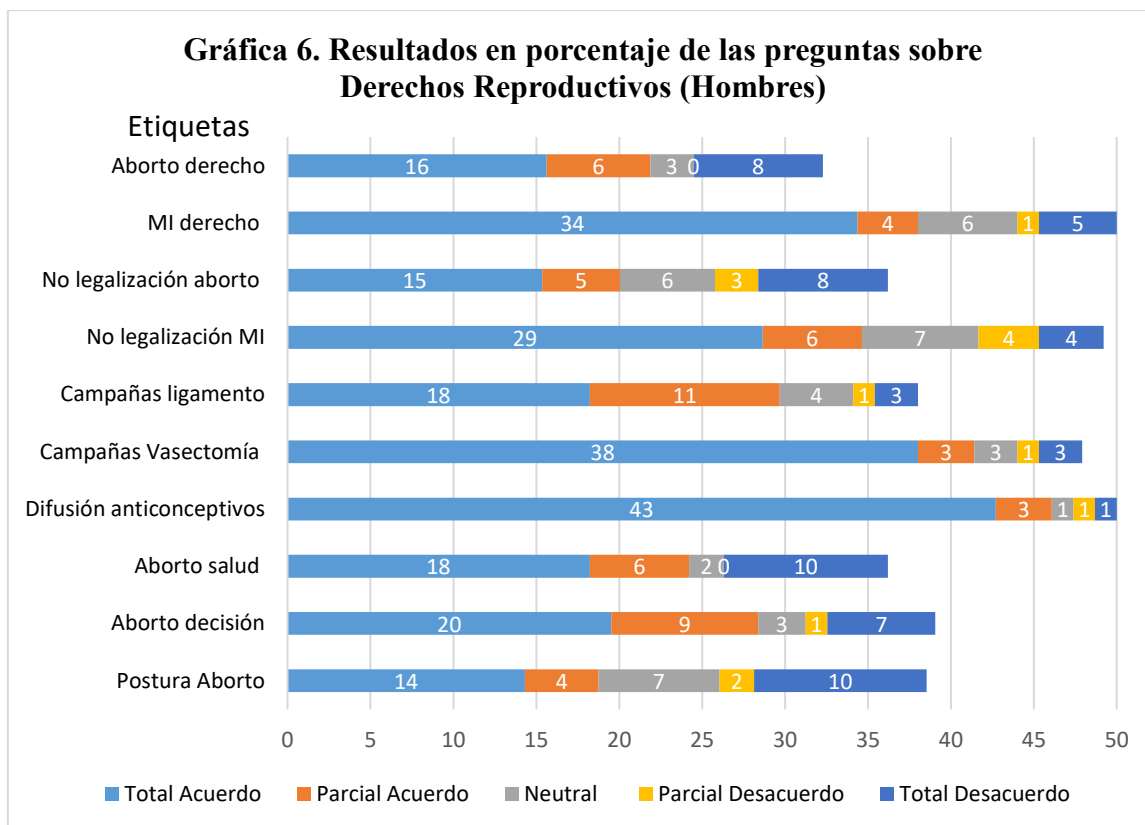
Esta respuesta se correlaciona con la cuestión de la educación sexual presentada en los derechos sexuales, ya que, si bien existe la presencia del acuerdo por parte de los varones, se insiste en que la formación y la educación pueden jugar un papel clave para redireccionar la corresponsabilidad de opinión.

Más allá de pensar en el *deber ser* del pensamiento colectivo, los resultados rinden cuenta del conflicto que se vive hoy en día dentro del Estado mexicano y Estado mexiquense.

Las gráficas de derechos reproductivos separadas por sexo, muestran además que en la gráfica de los varones se presentan más tajantemente las clasificaciones de Neutral, Parcial Desacuerdo y Total Desacuerdo. Lo anterior, rinde cuenta del pensamiento heterogéneo que puede contrariar a la aprobación de dichos derechos y da una imagen cada vez más precisa de los pensamientos colectivos que chocan dentro del contexto contemporáneo.



Fuente: Elaboración propia



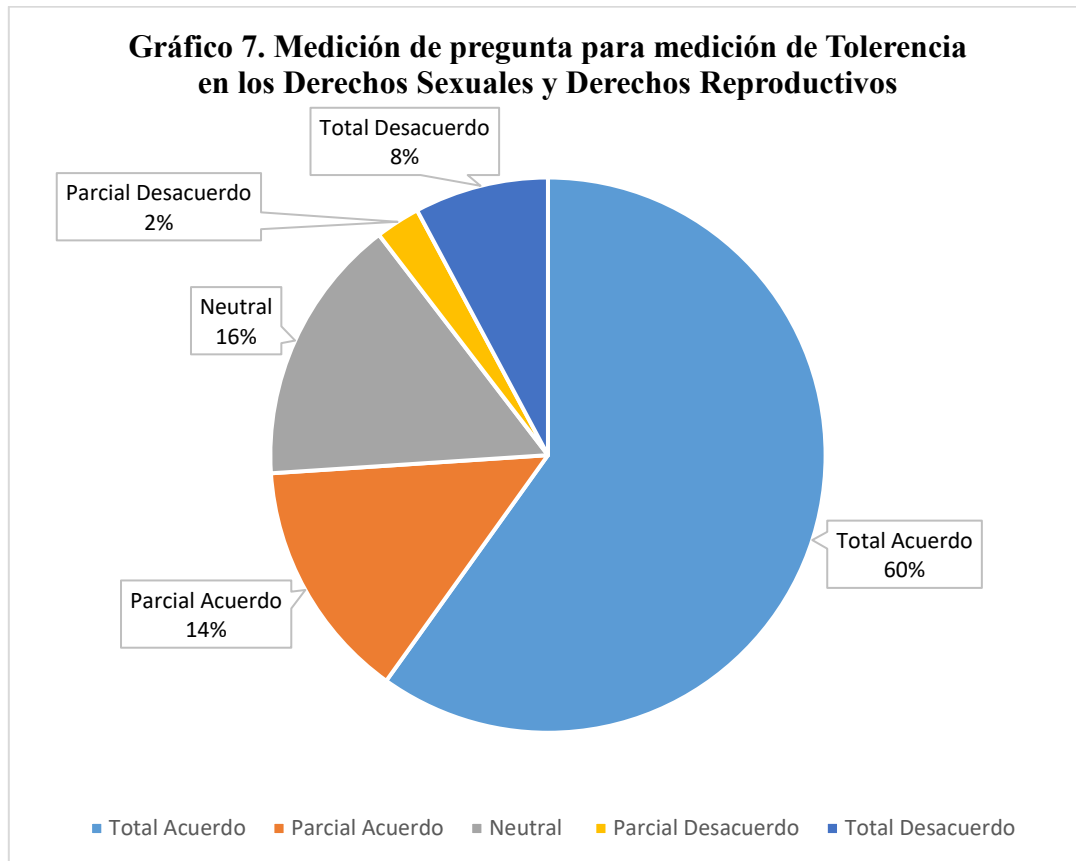
Fuente: Elaboración propia

Por lo que podemos interpretar a través de la Gráfica 7 que sí, es cierto que la tolerancia es aceptada en su mayoría por las personas encuestadas. No obstante, el 26% de los encuestados (100 personas) demuestran que existe sensaciones de indiferencia, neutralidad y desacuerdo ante estas situaciones. Por lo que se puede visibilizar entonces, de manera más concreta y numérica, como la categoría de la laicidad como régimen de convivencia no se encuentra en plenitud dentro de la sociedad mexicana, pero si está en la mayoría de esta, basándonos en la muestra construida. Por lo que efectivamente, la pluriconfesionalidad y la laicidad como régimen de convivencia van de la mano en el resultado de este estudio.

Si pensamos en la población que se encuestó, estaremos entonces hablando de un cuarto de la población total cuya base no toma en cuenta o se opone a esa tolerancia operativa para la expansión de derechos y libertades.

Sirve entonces pensar que, en este ejercicio, además de operacionalizar los conceptos de una manera fáctica con una escala que permite visibilizar la tendencia de un criterio en temas específicos. También aparece una visión que si de manera detallada se reflexiona da cuenta de ese debate, conflicto y discusión que se toma desde el inicio. Puede ser

entonces una oportunidad para este estudio el dar seguimiento a los informantes o a la zona de encuestas para proyectar con el tiempo una tendencia que, aunado al contexto que ocurra en la ciudad de Toluca, poder prevenir de manera estadística el movimiento de ideas y criterios. Probablemente con herramientas cada vez más complejas como las cadenas de Markov. Dando paso entonces a reflexiones cada vez más concretas para conceptos que usualmente cuentan con ese reto. Dar precisiones y datos objetivos cuando la tendencia marca a ser más abstracta en su uso.



Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

Buscar llevar conceptos teóricos a una aplicación siempre será un reto para quien busque dicha reflexión. No obstante, el resultado obtenido en este trabajo es satisfactorio para poder ilustrar y trabajar en una línea futura más sobre los indicadores de la laicidad.

Pensar en la laicidad, la secularidad y sus derivados como conceptos para ilustrarse de manera cuantitativa puede tener ciertos requisitos con los que algunos no estarán de acuerdo. Aunque si bien es cierto que dicho proyecto cuenta con retos evidentes, es menester pensar en mirar los fenómenos sociales a través del cristal más amplio que se

pueda para tener una mayor comprensión de los mismos y en caso de generar propuestas para su modificación poder estar lo mejor preparados posibles.

Este escrito comenzó con el concepto de desarrollo como la expansión de libertades, es cierto que una sociedad siempre se encontrará en desarrollo si lo pensamos desde esa mira. Debido a que siempre podremos tener mayor libertad en un sentido o en otro. El siglo XXI tiene diferentes parámetros sobre lo que debería ser un proyecto de vida digno de ser vivido. Además, que el contexto occidental se encuentra forjado por una base histórico-religiosa que le define en muchos sentidos. Conceptos como la monogamia, el tradicionalismo matrimonial y el pensamiento de las familias heterosexuales se encuentran las raíces de nuestra sociedad occidental y mexicana. Por lo tanto, es cuando el interés de estos estudios tiene cabida y son cada vez más específicos. Debido a que esa base de ideología social se encuentra en una transición de cambio. Lo anterior por la existencia de esas ideas de la diversidad que son naturales en proyecto de modernidad.

Con este estudio se espera poder abonar más al entendimiento de ese cambio, así como la reflexión que busca pensar en la privación de derechos que, si bien pueden estar fuera del criterio de unos, otros los buscan y ansían para poder llevar a cabo su proyecto de vida.

El camino continúa con estos proyectos investigativos, que es muy poco probable que un día se llegue al final, debido a que con el mismo cambio que ahora se presenta, la sociedad tendrá consecuencias que el día de mañana continuará repercutiendo en la vida de los individuos.

Luego entonces, que esta reflexión sea de pertinencia y aporte para que los estudios encargados a mirar el desarrollo se sirvan de estas herramientas para su mejora, aplicación, crítica y uso en el entendimiento de los fenómenos sociales.

Además de pensar en una coherencia tanto normativa como aplicativa. No se puede pensar en México como país laico únicamente porque la Constitución nacional así lo define. Se debe pensar en México como un país laico porque se sirve de dicha herramienta para construcción y cumplimiento de su agenda. Buscando así la aplicación de la herramienta de la laicidad en la promulgación de sus leyes y reformas, generando políticas públicas naturalmente laicas y abogando por la construcción de una cultura política donde la diversidad tenga lugar y sustento.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, N. D. (2006). *Laicidad en América Latina y Europa. Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI* (1 ed.). Montevideo : Red Puertas .
- Baubérot, J. (2005). *Historia de la laicidad francesa* (Primera ed.). Zinacantepec : El Colegio Mexiquense A.C. .
- Bauberót, J., Milot, M., & Blancarte, R. (2005). *Declaración Universal sobre la Laicidad en el siglo XXI*. Francia: Libertades Laicas.
- Blancarte, R. (2008). *Libertad religiosa, Estado laico y no discriminación*. México : Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación .
- Blancarte, R. (2012). El porqué de un Estado Laico . En R. O. Bastida (Ed.), *Laicidad Estudios Introductorios* (págs. 15-32). Zinacantepec : El Colegio Mexiquense AC.
- Blancarte, R. (2017). *Para entender el Estado Laico* (Primera ed.). México : Nostra Ediciones .
- Caro, N. (2014). *La Decisión Sexual* (Primera ed.). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense.
- Caro, N. (2015). Desafíos para el Estado laico mexicano . En M. Magni (Ed.), *Diversidad, sexualidad y creencias. Cuerpo y derechos en el mundo contemporáneo* (págs. 271-296). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense A.C.
- Carrión, L. S. (2005). *Religiones, Laicidad y Política en el Siglo XXI* . Itztapalapa: Universidad Autónoma Metropolitana .
- Centro Virtual de Diseño y Desarrollo . (02 de Julio de 2021). *Análisis y resultados de los datos de la investigación*. Obtenido de <https://www.inapidte.ac.cr/mod/book/tool/print/index.php?id=13057>
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco . (2014). *¿Qué es la comunidad LGBTTTIQ?* Recuperado el 1 de 03 de 2019, de <http://cedhj.org.mx/comunidad%20LGBTTTIQ.asp>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . (2018). *Artículo 40*. Ciudad de México : Porrúa .
- Elías, N. (1987). *El proceso de la civilización* (Primera ed.). Madrid: Leganés.
- Espino, M. (2017). *Evolución de la laicidad y la libertad religiosa en México* (Primera ed.). México: Porrúa.

- Esquivel, J. C. (2016). Los intersticios de la laicidad en Argentina y los desafíos de un ejercicio teórico-metodológico. *Universidade Federal de Juiz de Fora*, 32-64.
- Gaytán, F. (2012). El errante Angelus Novus. Ambigüedades en torno a la secularización. . En R. Ocaranza (Ed.), *Laicidad. Estudios Introductorios* (págs. 55-82). Zinacantepec : El Colegio Mexiquense A.C.
- Gaytán, F. (2015). ¿El Orden Natural de las Cosas? Políticas públicas y religión en el ámbito municipal en México. *Vínculos. Sociología, Análisis y Opinión* (7), 43-75.
- Gaytán, F. (2018). La invención del espacio Político en América Latina: Laicidad y Secularización en perspectiva. *Religión y Sociedad* , 38(2), 119-147.
- Gaytán, F. (2019). Palimpsesto de lo religioso. Un observatorio para medir la laicidad en México. . En *Estudiar el fenómeno religioso hoy: caminos metodológicos*. (págs. 67-98). México : UNAM .
- Hayes, A. (10 de Octubre de 2021). *Investopedia* . Obtenido de Investopedia : https://www.investopedia.com/terms/stratified_random_sampling.asp
- López, K. (16 de Febrero de 2017). "Matrimonios con Valor" contraen nupcias en Toluca. *Nuestro Mundo Online* , pág. <https://www.youtube.com/watch?v=eIU6dG1Mrt0>.
- Maoño, C., & Vázquez, N. (2006). *Diccionario de Acción Humanitaria*. Recuperado el 03 de Abril de 2020, de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/66>
- Mecatl, J. L. (2020). *Estado Laico: Derechos sexuales y derechos reproductivos, el caso del matrimonio igualitario y la adopción homoparental en el municipio de Toluca*. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense A.C.
- Molina, M. (2021). *La laicidad como base de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en América Latina y el Caribe* . Ciudad de México : Instituto de Investigaciones Jurídicas .
- Redacción . (15 de Julio de 2017). A 7 años de la aprobación del matrimonio igualitario, más de 16 mil parejas pasaron por el registro civil. *La Nación*.
- Redacción. (23 de 09 de 2021). México se pinta de arcoíris: estos son los estados que ya aprobaron el matrimonio igualitario. *El Financiero* , págs. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/09/23/mexico-se-pinta-de-arcoiris-estos-son-los-estados-que-ya-aprobaron-el-matrimonio-igualitario/>.

- Rodríguez, R. (02 de Julio de 2021). *Gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/como-analizar-cuantitativamente-datos-cualitativos/>
- Schmitt, C. (1961). La Tiranía de los Valores . *Revista de estudios políticos* , 65-81.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad* (Tercera ed.). Barcelona : Planeta .
- Thakur, M. (10 de Octubre de 2021). *Wallstreet Mojo* . Obtenido de Wallstreet Mojo : <https://www.wallstreetmojo.com/stratified-sampling/>
- Vaggione, J. (07 de Mayo de 2013). *Wordpress*. Recuperado el 20 de Mayo de 2019, de <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/la-sexualidad-en-un-mundo-post-sexular.pdf>
- Velasco, E. (2015). *El Estado laico mexicano : un ideal deslucido en busca de sentido* (Primera ed.). México : UNAM .
- Velasco, H. (2010). *Lecturas de Antropología Social y Cultural* . Madrid : Universidad Nacional de Educación a Distancia .

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario utilizado

Datos generales del encuestado

Nombre

Sexo M F Prefiero no decirlo

Edad cumplida

Último grado de estudios concluido

Religión

Estado Civil

En caso de tener hijos, ¿cuántos tiene?

Ocupación

Localidad

Instrucciones: Marqué el nivel de acuerdo/desacuerdo en el que se encuentre de acuerdo con cada una de las preguntas.

1) ¿Considero que se debe aprobar en todo el país el matrimonio igualitario?

A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D)
Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo

2) ¿Considero que una familia puede estar conformada por dos padres?

A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D)
Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo

3) ¿Considero que una familia puede estar conformada por dos madres?

A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D)
Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo

4) ¿Estoy de acuerdo en que las parejas conformadas por dos hombres tengan la posibilidad de adoptar?

A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D)
Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo

5) ¿Estoy de acuerdo en que las parejas conformadas por dos mujeres tengan la posibilidad de adoptar?

A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D)
Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo

- 6) **¿Considero natural que la figura de la familia vaya adaptando nuevos modelos? (un padre, una madre, dos padres, dos madres)**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 7) **¿Considero pertinente que en las escuelas se traten los temas de diversidad familiar dentro de la sociedad?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 8) **¿Considero que se debe aumentar la educación sexual en los planteles educativos?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 9) **¿Cuál es mi postura ante la legalización del aborto?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 10) **¿Considero que la decisión de interrumpir un embarazo es decisión de la mujer?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 11) **¿Considero que la legalización del aborto es una práctica positiva para la salvaguarda de la salud de las mujeres?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 12) **¿Considero pertinente aumentar la difusión de métodos anticonceptivos en la población de Toluca?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 13) **¿Considero pertinente crear campañas para promover la vasectomía en la población masculina de Toluca?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo

- 14) ¿Considero pertinente crear campañas para promover la cirugía de ligamento de trompas en la población femenina de Toluca?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 15) ¿Considero que la no legalización del matrimonio igualitario es una violación a las decisiones individuales?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 16) ¿Considero que la no legalización de la interrupción del embarazo es una violación a las decisiones individuales?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 17) ¿Considero la educación sexual una necesidad?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 18) ¿Considero el matrimonio igualitario un derecho?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 19) ¿Considero la interrupción del embarazo un derecho?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo
- 20) ¿Considero que, a pesar de estar en desacuerdo con una ley, el no abogar en su contra es un ejercicio de tolerancia?**
- A) Total desacuerdo B) Parcial desacuerdo C) Neutral D) Parcialmente de acuerdo E) Total acuerdo

⁶Anexo 2: Mapa a considerar



⁶ Fuente: Página Oficial del Gobierno Municipal de Toluca, (fecha de consulta: 11/10/2021) <https://www2.toluca.gob.mx/delegaciones/>